

ANEXO 1

**DIPLOMAS**

de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

Exptes. N°

FCE-0922111-18 | TORIELLI, Agustina

de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-  
MENCION DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Exptes. N°

FCE-0890319-17 | FORNO, Ángela Guillermina

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN  
PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0923833-18 | OJEDA, Pablo Sebastián

FCE-0924865-18 | VILLAGRA, Edith Jacqueline

FCE-0925356-18 | NUÑEZ, Hugo Marcelo

FCE-0922889-18 | DI BENEDETTO, Carina Lorena

**EQUIVALENCIAS**a) **RECONOCIMIENTO DEL CURSO INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, APROBADO EN LA FCB:**

FCE-0920284-18	GIUBERGIA, María Eugenia
----------------	--------------------------

b) **POR BECAS PROINMES:**

REC-0924159-18	PONCE, Andrea Araceli (Universidad da Coruña, España) a LA
REC-0920558-18	PUNTIN, Araceli Noelia (Universidad Miguel Hernández, España) a CPN
REC-0920553-18	CORIA, Melisa Carolina (Universidad Federal de Paraná, Brasil) a CPN

c) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS:**

Expte. N°	ALUMNOS	ORIGEN	PARA
FCE-0899522-17	MURO MÜLLER, Juan Manuel	Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas- UCSF	CPN
FCE-0916941-18	RE, Florencia	Ingeniería Civil de la Facultad Regional Santa Fe- UTN	B.U.C.E.

ANEXO 3

**ADSCRIPCIONES**

**DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR:**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTOS JUNIORS</b>
CONTABILIDAD BÁSICA	Cont. Marcia Soledad MORONI
CONTABILIDAD DE COSTOS	Cont. Germán Alberto MALAJOVICH

**RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR:**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTOS JUNIORS</b>
COSTOS Y GESTIÓN	Cont. Agustina Nurit GONZÁLEZ
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	Cont. Mariana Angela REUTEMANN
ESTADOS CONTABLES I	Cont. María Valentina PACE

ANEXO 4

**PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS**

**DESIGNACIONES DE PAI:**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>PASANTES</b>
<i>Proyecto CAI+D “Repensando las políticas públicas de financiamiento a la Economía Social y Solidaria. Ampliando la mirada acerca de las lógicas de evaluación”</i>	Katia ELAL, Nicolás Francisco ALETTI y Ailen Natali BIANCHI
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	Franco Jesús RIOTTINI

Expte. FCE-0925244-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO el pedido de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento presentado por la Prof. **Nora Beatriz ANZARDI**, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 099/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., el certificado médico extendido por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral y lo establecido en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Prof. **Nora Beatriz ANZARDI** (D.N.I. N° 12.375.476), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, desde el 11 de mayo de 2018 hasta el 9 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 501

lma

Expte. FCE-0926843-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Prof. Paula Isabel GALLO, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 108/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,  
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la Prof. **Paula Isabel GALLO** (D.N.I. N° 27.180.520), licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinaria, desde el día 08/08/2018 y hasta el día 07/11/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 502

lma

ANEXO 6

Expte. FCE-0885235-17

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al Departamento de Economía, y

Atento lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Concursos de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.S. N° 601/2009),

CONSIDERANDO:

QUE el jurado ha emitido el correspondiente dictamen, el cual se tiene como parte integrante de la presente,

POR ELLO, y teniendo en consideración lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al Departamento de Economía.

ARTICULO 2°.- Designar, por concurso en el Departamento de Economía, a partir del día de la fecha y por el plazo fijado por el artículo 5 de la Resolución C.S. N° 601/2009, a la Srta. **Juliana BAISETTO** (**D.N.I. N° 39.302.213**) en el cargo de Ayudante Alumno.

ARTICULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 491/18

Expte. FCE-0891245-17

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al Departamento de Contabilidad e Impuestos, y

Atento lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Concursos de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.S. N° 601/2009),

CONSIDERANDO:

QUE el jurado ha emitido el correspondiente dictamen, el cual se tiene como parte integrante de la presente,

POR ELLO, y teniendo en consideración lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al Departamento de Contabilidad e Impuestos.

ARTICULO 2°.- Designar, por concurso en el Departamento de Contabilidad e Impuestos, a partir del día de la fecha y por el plazo fijado por el artículo 5 de la Resolución C.S. N° 601/2009, al Sr. **Jonatan Alcides ROJAS (D.N.I. N° 36.052.094)** en el cargo de Ayudante Alumno.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 492/18

ANEXO 7

Expte. FCE-0924687-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Personal de la F.C.E. informa que corresponde otorgar la baja al Señor **Manuel Eduardo Carlos PRONO** de la Planta Docente de la Facultad, con motivo de su jubilación ordinaria (Informe N° 093/18), y

ATENTO a las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, al 31 de mayo de 2018, al Señor **Manuel Eduardo Carlos PRONO** (D.N.I. N° 6.309.680), en sus dos (2) cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, con cumplimiento de funciones en el área de DERECHO, con motivo de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 499/18

lma

ANEXO 8

Expte. FCE-0924687-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Personal de la F.C.E. informa que corresponde otorgar la baja al Señor **Norberto Pedro TOMAS** de la Planta Docente de la Facultad, con motivo de su jubilación ordinaria (Informe N° 094/18), y

ATENTO a las constancias extendidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social, agregadas a las presentes actuaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, al 31 de mayo de 2018, al Señor **Norberto Pedro TOMAS** (D.N.I. N° 10.524.146), en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, con cumplimiento de funciones en el área de MATEMÁTICA, con motivo de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 500/18

lma

ANEXO 9

Expte. FCE-0922464-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las nota presentada por la alumna **Fernanda Julieta MONZÓN** solicitando se la habilite a cursar y/o rendir asignaturas de quinto año de la carrera de Contador Público Nacional,

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado el caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna **Fernanda Julieta MONZÓN (D.N.I. N° 33.212.565)** a cursar y/o rendir asignaturas de quinto año de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad sin tener aprobada la asignatura INGLÉS BÁSICO.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que la excepción autorizada en el artículo 1º, tendrá vigencia por el plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 508/18

lma

Expte. FCE-0922167-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO la resolución del Decano N° 139/18 por la que se aprueba el Curso de Invierno correspondiente a la asignatura optativa “*Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas*”, para el año 2018, y

CONSIDERANDO que la carga horaria, el cronograma, la propuesta de enseñanza y el régimen de evaluación se consideran adecuados,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 139/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba el Curso de Invierno correspondiente a la asignatura optativa “*Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas*”, para el año 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 509/18

lma

**Anexo Resolución C.D. N° 509/18**

Expediente FCE-0922167-18

SANTA FE, 29 de mayo de 2018

VISTO la Resolución C.D. N° 281/18 por la cual se establece como modalidad de cursado los “Cursos de Invierno”, y

CONSIDERANDO las actuaciones referidas a la propuesta de Curso de Invierno correspondiente a la asignatura optativa “*Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas*”, para el año 2018,

QUE la carga horaria, el cronograma la propuesta de enseñanza y el régimen de evaluación se consideran adecuados,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso de Invierno correspondiente a la asignatura optativa “*Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas*”, oportunamente aprobada mediante Resolución C.D. N° 1037/17, cuya modalidad, carga horaria, propuesta de enseñanza, cronograma y sistema de evaluación, se adjuntan como Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del citado Curso de Invierno para el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 139/18

## Anexo Resolución N° 139/18

### PROPUESTA DE CURSO DE INVERNO

#### **TALLER DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

Docentes a cargo: Julia Edith CRISTÓBAL, Lucila SASTRE y Rosa Betina TOSTI.

Carreras: Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Modalidad: presencial.

Carga horaria: 70hs. (30 hs. presenciales y 40 hs. para actividades de autogestión de alumnos).

#### Cronograma:

Clase 01	Martes 19 de junio	Unidad I
Clase 02	Viernes 22 de junio	Unidad I
Clase 03	Martes 26 de junio	Unidad II
Clase 04	Viernes 29 de junio	Unidad III
Clase 05	Martes 3 de julio	Unidad III
Clase 06	Jueves 5 de julio	TP Parcial
Clase 07	Viernes 6 de julio	Unidad IV
Clase 08	Martes 10 de julio	Unidad IV
Clase 09	Jueves 12 de julio	Unidad V
Clase 10	Viernes 13 de julio	TP Final

Horario de dictado: 8 a 11hs.

Cantidad de comisiones: 1 (una).

Cantidad de alumnos por comisión: 35 (treinta y cinco).

Asistencia: se debe alcanzar un mínimo de 80% de asistencia a clase.

Propuesta de enseñanza: las clases se desarrollan en la modalidad de Taller. En primer lugar se presenta una breve introducción teórica de cada tema, y posteriormente los alumnos trabajan, ya sea en forma grupal o individual, sobre diferentes consignas relacionadas con la temática.

Evaluación: modalidad de evaluación continua, según lo expresado en el programa de la asignatura aprobado por Resolución CD N° 1037/17.

Expte. FCE-0925740-18  
SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, eleva propuesta de funcionamiento del Instituto de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE) para el período 2018-2020 y la designación de autoridades para el referido período, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado instituto aborda cuestiones vinculadas con el estudio de los discursos científicos-académicos y de divulgación en el amplio campo de las Ciencias Económicas, ocupándose además de la formación permanente de docentes, investigadores, egresados y estudiantes para la producción de textos académicos y científicos,

QUE la propuesta presentada propone una actualización de las actividades que lleva adelante el Instituto a los fines de continuar abordando diversas problemáticas, tales como cursos y talleres destinados a mejorar la calidad de la escritura académica (tesinas de grado, trabajos finales, informes de cientibecas, artículos científicos, proyectos de investigación, etc.), la comunicación oral y escrita en inglés, servicio de asistencia y asesoramiento a equipos de investigación de la F.C.E. para la traducción de textos, entre otros,

QUE las personas propuestas para integrar el Consejo Asesor del Instituto son profesores e investigadores con reconocida trayectoria y antecedentes,

QUE asimismo, el desempeño de la Dra. María de las Mercedes LUCIANI como Directora del Instituto ha sido satisfactorio, resultando conveniente renovar su designación en el citado cargo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de actualización de funcionamiento del Instituto de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE) para el período 2018-2020, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar, como miembros del Consejo Asesor del INDICE, a los siguientes docentes e investigadores:

- |                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| - Dra. Susana MARCIPAR KATZ    | D.N.I. N° 11.790.844 |
| - Dr. Gustavo Eduardo ROSSINI  | D.N.I. N° 22.047.428 |
| - Mg. Silvia REGOLI            | D.N.I. N° 13.461.509 |
| - Mg. Julián Daniel ESTERELLAS | D.N.I. N° 22.070.474 |

ARTÍCULO 3º.- Renovar la designación de la ***Dra. María de las Mercedes Luciani*** (D.N.I. N° 12.696.096) en el cargo de Directora del Instituto de Estudios de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE), para el período 2018-2020.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 503/18

fc

### **Anexo Res. C.D. N° 503/18**

#### **Propuesta para funcionamiento del *Instituto de Estudios de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas*. INDICE durante el período 2018-2020**

Quienes suscriben elevan la presente propuesta para el *Instituto de Estudios de los Discursos Académicos y Profesionales de la Ciencias Económicas* (INDICE) en cuanto a su funcionamiento, actividades y estructura.

#### **Fundamentación de la propuesta**

Existe consenso en diversos ámbitos internacionales, como el Consejo de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con respecto a las competencias que todo individuo necesita para el “desarrollo y la realización personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”. Una de estas competencias básicas es la capacidad de transferir lo que se ha aprendido y aplicar sus conocimientos a nuevas circunstancias. Para que esto último suceda, toda persona debe contar con las competencias necesarias en el uso del lenguaje y son los espacios de educación formal los responsables de concretar las políticas institucionales que permitan el logro de las mismas. Así, la FCE de la UNL cuenta con el Instituto INDICE que asume, en esta etapa, acciones para el pleno desarrollo de los discursos académicos y profesionales de las ciencias económicas en nuestra comunidad educativa.

El Instituto INDICE, en el marco de sus actividades e investigación, aborda cuestiones vinculadas con el estudio de los discursos científico-académicos y de divulgación en el amplio campo de las Ciencias Económicas. Se ocupa, además, de la formación permanente de docentes, investigadores, egresados y estudiantes para la producción de textos académicos y científicos para la divulgación del conocimiento en ámbitos nacionales e internacionales. En este sentido, se eleva la siguiente propuesta de actualización de sus actividades para continuar abordando las problemáticas mencionadas anteriormente según se detalla a continuación.

#### **Propuesta de actividades**

A continuación se detallan las actividades que llevará a cabo el Instituto INDICE en esta primera etapa de reformulación:

- Cursos y talleres para mejorar la calidad de la escritura académica, por ejemplo, la producción de tesinas de grado, trabajos finales de integración, informes de científicas, etc. Estos cursos están destinados a estudiantes de grado y/o becarios de investigación.

- Cursos y talleres para mejorar la calidad de la escritura académica, es decir, la producción de artículos científicos, tesis de maestría y doctorado, proyectos de investigación, etc. Los destinatarios de estos cursos y talleres son docentes, investigadores y profesionales de las ciencias económicas y estudiantes de posgrado.
- Cursos y talleres de escritura y comunicación académica oral y escrita en inglés. Los destinatarios de los mismos son docentes, investigadores, egresados y estudiantes que ya posean conocimientos de inglés y deseen escribir artículos académicos y científicos para revistas internacionales, realizar presentaciones de ponencias en congresos, etc.
- Servicio de asistencia y asesoramiento a los equipos de investigación de la FCE para la -Traducción Inglés-Español / Español-Inglés de textos académico-científicos y edición de textos académico-científicos tanto en español como en inglés (corrección, edición y asesoramiento para tesis, artículos científicos, tesinas, etc.)
- Publicaciones y difusión de resultados de investigación en jornadas y congresos de la especialidad.

### **Requerimientos e Insumos**

Tal como lo dispone la normativa vigente (Resolución CD n° 252/2008), los requerimientos e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas serán solicitadas oportunamente al Decano de esta Facultad quien evaluará la pertinencia, oportunidad y factibilidad del pedido.

En este sentido, se desea explicitar la voluntad de los integrantes del Consejo Asesor en realizar cualquier servicio de manera mancomunada con la Cooperadora de la Facultad.

### **Miembros del Consejo Asesor**

Se proponen los siguientes profesores e investigadores para integrar el Consejo Asesor de INDICE, los que cuentan con trayectoria y antecedentes acordes a las exigencias impuestas por la normativa vigente. (Se adjuntan los CV resumidos)

- **Dra. Susana Marcipar Katz**
- **Dr. Gustavo Rossini**
- **Mgtr. Silvia Régoli**
- **Mgtr. Julián Esterellas**

### **Directora**

Dra. María de las Mercedes Luciani

ANEXO 12

Expte. FCE-0925677-18  
SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta del Curso de Posgrado "*La evaluación de inversiones de pequeñas y medianas empresas*", y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta busca presentar la problemática que deberán enfrentar los profesionales que pretendan formular y evaluar desde el punto de vista privado un proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas y proponerles una adaptación de la metodología clásica que la transforme en más atractiva y demandada por los empresarios,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado "*La evaluación de inversiones de pequeñas y medianas empresas*", a ser dictado durante el año académico 2018, y cuyos contenidos, modalidad de evaluación, bibliografía, requisitos y cronograma, se detallan en el Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar al **Mg Rogelio VILLANUEVA** (D.N.I. N° 12.97.384) y al **Mg. Mauricio BACH** (D.N.I. N° 23.007.616) como Profesores Responsables del curso mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Inscribbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 504/18

fc

**Anexo Res. C.D. N° 504/18**

<b>FCE</b>	<b>UNL</b>
<b>Curso de Posgrado</b>	
<b>Nombre del curso:</b>	
<b>La evaluación de inversiones de pequeñas y medianas empresas</b>	
<b>Coordinador:</b>	
Mg. Rogelio Villanueva, DNI: 12.977.384, docente de Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros. Licenciatura en Economía, FCE UNL	
<b>Cuerpo docente</b>	
Mg. Rogelio Villanueva, DNI: 12.977.384, docente de Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros. Licenciatura en Economía, FCE UNL	
Mg. Mauricio Bach, DNI 23.007.616, docente de Evaluación de Proyectos de Inversión. Licenciatura en Economía. FCE UNL	
<b>Destinatarios:</b>	
Profesionales con conocimientos en la temática de formulación y evaluación privada de proyectos de inversión – análisis beneficio costo – que se desempeñen como asesores de pequeñas y medianas empresas de la región, realicen actividades docentes en temas relacionados con la evaluación de inversiones, o estén cursando posgrados vinculados con la temática.	
<b>Requisitos de admisión:</b>	
Poseer título universitario de grado, ya sea Contador, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial, u otro que acredite conocimientos en la formulación y evaluación de proyectos de inversión.	
<b>Objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar la problemática que deberán enfrentar los profesionales asistentes si pretenden formular y evaluar desde el punto de vista privado un proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas, y proponerles una adaptación de la metodología clásica – análisis beneficio costo – que la transforme en más atractiva y demandada por los empresarios.</li></ul>	
Esta actividad se debe calificar como “ <i>de transferencia</i> ” de los resultados alcanzados con el proyecto de investigación recientemente concluido: “ <i>Conducta de los Empresarios Pymes Frente a la Evaluación Racional de sus Inversiones en Activos Reales. Grados de Aceptación de</i>	

*la Metodología y Análisis de las Causas de su Comportamiento”* (CAI+D 2011 – FCE UNL) y cuenta como soporte bibliográfico al texto: Villanueva R. *Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión de Pymes*, que tiene como coeditor a Ediciones UNL (2017). Este curso también pretende divulgar el contenido del citado texto.

#### **Modalidad de dictado:**

El curso se dictará en la modalidad **Presencial**.

Todas las clases requerirán del uso del cañón para exponer diapositivas. A los participantes se les proveerá material a través del aula virtual. El mismo consistirá en un documento que contenga las diapositivas proyectadas y el enunciado de los casos prácticos que se desarrollarán. También estará disponible el archivo con el modelo de negocios que se utilizará para desarrollar el módulo V.

Debido al escaso tiempo disponible, será imposible utilizar la modalidad de taller para resolver los casos prácticos propuestos; en su lugar, dicha resolución se expondrá a través de diapositivas especialmente diseñadas para seguir de forma razonada la evolución del proceso de formulación evaluación. Cuando se dicte el módulo V, los asistentes podrán utilizar sus computadoras personales a fin de ejercitar el uso del Excel en la realización del análisis de riesgo del proyecto.

#### **Contenido:**

##### **Modulo I: Planteo de la problemática**

Por qué las pymes no utilizan, mayoritariamente, la evaluación financiera clásica para tomar sus decisiones de inversión. Presentación de las posibles causas. Distinción de decisiones de inversión y financiación.

La evaluación financiera clásica, sus objetivos, los problemas para pronosticar los flujos de fondos. Aplicabilidad de la metodología en la gran empresa. Necesidad de adaptación en el caso pyme, causas. La modificación del concepto de proyecto.

##### **Módulo II: Las soluciones propuestas**

Análisis cuantitativo versus cualitativo; acuerdos para reducir costos de los pronósticos en el contexto pyme, manteniendo la validez de los mismos.

Adaptación de la evaluación propiamente dicha al caso de las pymes. El uso de la computadora, la simplificación del análisis de riesgo.

La ampliación de las actividades de formulación del proyecto. La incorporación del análisis estratégico y del empresario al proceso de diseño de la futura empresa.

##### **Módulo III: Un modelo para el análisis práctico del mercado**

El modelo de mercado participación, justificación de su aplicabilidad al entorno pyme para incorporar la problemática estratégica al análisis. Ilustración del proceso de evaluación mediante el desarrollo en clase de un caso práctico.

##### **Módulo IV: Los problemas en el análisis práctico del mercado**

Los problemas para aplicar el modelo de mercado participación y las soluciones propuestas. Ilustración mediante el desarrollo de cuatro

casos prácticos.

### **Módulo V: Práctica de modelo de negocios y evaluación**

De la formulación del proyecto a la construcción de un modelo de negocios en planilla de cálculo; desarrollo de un caso práctico.

La utilización del modelo en la evaluación; el cálculo de la rentabilidad esperada, el análisis de riesgo y las conclusiones de la evaluación. La participación del empresario en el proceso.

#### **Bibliografía:**

Villanueva R. **Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Pymes**. Santa Fe: Ediciones UNL; Paraná: EDUNER. 2017.

#### **Carga horaria (en horas UCA, 15 hs de reloj son iguales a 1 UCA).**

2 UCA, 30 horas, que se distribuirán de la siguiente manera:

- 24 horas corresponderán al dictado de clases. 6 clases de 4 horas, los viernes por la tarde y sábados a la mañana.
- 6 horas para consulta y elaboración del trabajo práctico final.

#### **Sistema de evaluación:**

La evaluación consistirá en la resolución de un caso práctico propuesto por la cátedra, donde los alumnos deberán formular y evaluar un proyecto pyme, siguiendo los lineamientos de la adaptación metodológica propuesta en clase. Este trabajo será resuelto en equipos que libremente formen los alumnos, quienes deberán defender la solución propuesta en un examen oral que también será en equipo. No se exigirá presentación escrita de la solución.

#### **Cronograma de dictado:**

Viernes 22/jun/18: Módulo I

Sábado 23/jun/18: Módulo II

Viernes 29/jun/18: Módulo III.

Sábado 30/jul/18: Módulo IV.

Viernes 06/jul/18: Módulo V.

Sábado 07/jul/18: Presentación trabajo final y planteo de posible solución.

Viernes 27/jul/18: Mesa para la defensa oral de los trabajos.

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al *CPN Enrique Nicolás CARTIER* (D.N.I. N° 4.694.459), al *Dr. Alejandro SMOLJE* (D.N.I. N° 17.050.730) y al *CPN Victorio DI STEFANO* (D.N.I. N° 14.277.417) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, para la edición 2018, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 505/18

fc

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Cont. José María PUCCIO, eleva propuesta de programa de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, correspondiente a la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, que incluye objetivos, temario, bibliografía y régimen de evaluación y promoción y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 506/18

fc

## Anexo Res C.D. N° 506/18

### **CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL**

### **ASIGNATURA: GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES**

---

#### **OBJETIVOS**

Suministrar herramientas de análisis de costos y de evaluación de la gestión en empresas industriales.

- Conocer distintas industrias. Analizar las similitudes y las diferencias entre industrias de distinto tipo.
- Identificar el eslabón productivo industrial dentro de la cadena de valor.
- Brindar conocimiento sobre la actividad de la industria láctea, las características de la materia prima, insumos, costeo de productos e información de costos para la gestión.
- Comprender el funcionamiento de la industria farmacéutica, los modelos de comercialización de medicamentos y el sistema de salud, analizar la problemática del costeo y la importancia de la gestión de costos de todas las funciones de la empresa, aplicar herramientas de presupuestación y control e integrar modelos, metodologías y técnicas con la finalidad de aplicarlas para la gestión y toma de decisiones integrales en el ámbito de este segmento industrial.
- Conocer la actividad constructora. Diferenciar aspectos distintivos de las empresas constructoras y del negocio inmobiliario.

#### **PROGRAMA ANALÍTICO**

#### **UNIDAD 1: COSTOS EN LA INDUSTRIA LÁCTEA**

- 1.1 Caracterización del sector industrial lácteo argentino.
- 1.2 Descripción de los procesos típicos de una empresa industrial láctea.
- 1.3 Líneas de Productos. Artículos.
- 1.4 Materia prima leche.
  - Proveedores. Tamberos remitentes. Características de la relación.
  - Unidad de compra. Unidad de pago. Unidad de proceso.
  - Criterios de asignación de su costo a los productos.
  - Estacionalidad de las variables.
  - Componente físico y componente de valor o monetario.

- 1.5 Otros costos variables. Insumos y envases.
- 1.6 Servicios internos.
- 1.7 Costos fijos directos de los productos.
- 1.8 Costos fijos indirectos.
- 1.9 Costos comerciales.
- 1.10 Costeo de productos.
- 1.11 Información de costos para la gestión.
  - Resultado por línea de productos.
  - "Poder de compra".
  - "Ranking" de rentabilidad de productos.
- 1.12 Análisis de cadena de valor sectorial.

## UNIDAD 2: COSTOS EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

- 2.1 Conceptos generales sobre sistemas de salud. Modelos existentes en el mundo; el caso argentino en particular. Medicamentos: de venta bajo receta, de venta libre, similares, genéricos y biológicos. Las empresas farmacéuticas: tipos y clases. Productos de innovación, de "genéricos de marca" y "genéricos": características y diferencias. Investigación y desarrollo.
- 2.2 Características centrales de las compañías farmacéuticas. Aspectos diferenciales. Estrategias de negocios. Planes. Cadena comercial y de distribución: el caso argentino. Distribuidoras, droguerías y farmacias. Obras sociales. Rol del estado. Determinación de precios de venta. Funcionamiento de las compañías: áreas, objetivos, funciones, actividades, relaciones.
- 2.3 Costos. Clasificación funcional, por naturaleza y variabilidad. Modelos y metodologías de costeo utilizadas. Informes: contenido y aplicaciones. Determinación de costos unitarios. Gestión de costos. Estructura típica de costos según el tipo de empresa.
- 2.4 Presupuesto y control de gestión. Modelos aplicados. Ventajas y problemáticas de la implementación. Tipos de empresas y modelos de gestión aplicados. Casos.
- 2.5 Técnicas y herramientas de gestión más aplicadas en la actualidad. Análisis crítico para su empleo en la industria farmacéutica. Utilización de tablero de comando como herramienta central de la gestión. Casos.

## UNIDAD 3: GESTIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

- 3.1 CARACTERIZACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
  - Por su especialidad
  - Por su envergadura
  - Por su forma de integración

- 3.2 FORMAS DE CONTRATACION DE LAS OBRAS
  - Importancia de los costos
  - Importancia de la eficiencia
- 3.3 ASIGNACION DE COSTOS A LAS OBRAS
  - Formas de determinación de los resultados
- 3.4 REQUISITOS PARA IMPLANTAR UN SISTEMA DE COSTOS Y CONTROL DE GESTION.
- 3.5 CLASIFICACION DE LOS COSTOS - ALGUNOS ASPECTOS PARTICULARES
- 3.6 TERCERIZACION EN LA COSTRUCCION
- 3.7 COSTEO OBJETIVO Y EMPRESA CONSTRUCTORA
- 3.8 APLICACIÓN DE ABC EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA
- 3.9 TABLERO DE COMANDO EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA

### BIBLIOGRAFIA ANALÍTICA

(por unidad)

#### UNIDAD 1:

- Cartier Enrique y Di Renzo Diego - GESTIÓN DE INDUSTRIAS LÁCTEAS. Capítulo VI - GESTIÓN DE EMPRESAS SECTOR INDUSTRIAL. Osmar Buyatti Librería Editorial - Buenos Aires - Septiembre 2015.

#### UNIDAD 2:

- Gómez, C. (2015) Industria farmacéutica. Un sector muy saludable. Revista Fortuna, agosto 2015.
- González García, G., de la Puente, Catalina y Tarragona, Sonia (2005) Medicamentos: salud, política y economía, Isalud, Buenos Aires. □

#### UNIDAD 3:

- "Gestión de empresas - Sector industrial" Autores varios. Editorial Osmar D. Buyatti. Capítulo IV - Gestión de empresas constructoras - Victorio Di Stefano.
- "Lineamientos de un sistema de control de costos en la construcción". Dr. Antonio Lavolpe. Editorial Macchi. □
- "La auditoria de la empresas constructoras. Algunos aspectos referidos al apoyo logístico del ingeniero". Góngora - Lavolpe - Pastorino.

- "El acopio en la industria de la construcción - Naturaleza jurídica y tratamiento contable". Dr. Antonio Lavolpe. □
- "Administración de Empresas". Tomo XV. Capítulo: La asignación de los resultados de las obras en construcción a cada período contable. □ Dr. Antonio Lavolpe. □
- "Costos y Gestión " N° 43 - 03-2002. Juicio a la Tercerización. Cr. Victorio Di Stefano. □
- "Costos y Gestión " N° 52 - 06-2004. Tablero de Comando. Desde la administración en una página hasta el cuadro de mando integral. Cr. Victorio Di Stefano. □
- "COSTOS". Juan Carlos Vázquez. Editorial Aguilar.

Expte. FCE-0921025-18  
SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 116/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designa a los integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, **Federico Daniel FAVOT**, para el tema: “*Propuesta de características básicas del impuesto provincial a los consumos para la futura ley de coparticipación*”,

CONSIDERANDO:

QUE los Jurados Titulares designados; el Cont. Julio César YÓDICE, la Esp. Flavia María José SÁNCHEZ y la Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 116/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designa a los integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, **Federico Daniel FAVOT** (D.N.I. N° 28.374.053), para el tema: “*Propuesta de características básicas del impuesto provincial a los consumos para la futura ley de coparticipación*”, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 507/18

fc

**Anexo Res C.D. N° 507/18**

Expte. FCE-0921025-18

SANTA FE, 8 de mayo de 2018

VISTO las actuaciones por las que la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno Federico Daniel FAVOT, correspondiente al tema: *“Propuesta de características básicas del impuesto provincial a los consumos para la futura ley de coparticipación”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* del Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Federico Daniel FAVOT** (D.N.I. N° 28.374.053), para el tema: *“Propuesta de características básicas del impuesto provincial a los consumos para la futura ley de coparticipación”*, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| - Cont. Julio César YÓDICE       | D.N.I. N° 6.254.944  |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.546 |
| - Esp. Daniela Beatriz VEGLIA    | D.N.I. N° 17.904.361 |

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 116/18

lma

## ANEXO 16

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Sr. Jorge LAUZE, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación cuatro libros titulados “*El consumo de la carne vacuna en Argentina*”, “*Diagnóstico Industrial*”, “*Sociología de la organización*” y “*El secreto de la técnica empresarial japonesa*”,

QUE las obras ofrecidas constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Sr. Jorge LAUZE, de los libros cuyos datos se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al Sr. Jorge LAUZE.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 510

lma

Expte. FCE-0925461-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Dr. Juan José GILLI, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación tres libros de autoría del citado profesional titulados "*La responsabilidad social en la formación de los futuros administradores*", "*La ética en la formación profesional de los administradores*" y "*La formación en Ciencias Económicas: tensiones y desafíos*",

QUE las obras ofrecidas constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Dr. Juan José GILLI, de los libros titulados "*La responsabilidad social en la formación de los futuros administradores*", "*La ética en la formación profesional de los administradores*" y "*La formación en Ciencias Económicas: tensiones y desafíos*".

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación al Dr. Juan José GILLI.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 511

lma

Expte. FCE-0923028-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO que en el corriente año, se cumplen CIEN (100) años de la Reforma Universitaria de 1918, y además CINCUENTA (50) años de la Creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE este proyecto es una iniciativa de las Agrupaciones Estudiantiles que tienen representación en el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios;

QUE en el corriente año el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Decreto 5/2018, establece declarar el 2018 como el “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”;

QUE en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley 13.531 se dispuso la construcción de dos monumentos alegóricos, en la Ciudad de Santa Fe y en la Ciudad de Rosario, respectivamente;

QUE a través de la Resolución 3796/17 del Rector de nuestra Universidad, se resuelve declarar el presente año como referente expreso de la Reforma Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la Reforma Universitaria significa un hito histórico, político y social tanto para la Argentina, como para América Latina como para el Mundo, ya que sentó las bases del actual Sistema Universitario Nacional, tales como la autonomía universitaria, cogobierno, extensión universitaria, laicidad, gratuidad, libertad y periodicidad de las cátedras;

QUE la Universidad Nacional del Litoral nacida en 1919, es Hija de la Reforma, constituyéndose como importante escenario dentro de este proceso;

QUE como comunidad universitaria, somos quienes debemos defender e impulsar los principios de la Reforma entre nuestros pares y hacia el resto de la comunidad universitaria;

QUE es deber de la Universidad Pública Nacional mantener en alto el legado de la Reforma del '18, en conjunto con estudiantes, docentes, no docentes y graduados, continuando con la labor de consolidar los principios reformistas en un inagotable proceso de transformación de las universidades públicas;

QUE con motivo del 100º aniversario, es propicio realizar conmemoraciones de carácter masivo e ilustrativo considerando que el Rectorado de la U.N.L. y la Provincia de Santa Fe, rememoran los 100 años de la Reforma del '18 a través de una leyenda alusiva en sus documentos públicos;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar el año 2018 como “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”.

ARTICULO 2°.- Declarar de interés institucional el día 15 de junio de 2018, por conmemorarse 100 años de la Reforma Universitaria y el día 29 de noviembre de 2018 por conmemorarse el Cincuentenario de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3°.- Incorporar en la totalidad de la documentación oficial emitida desde la Facultad de Ciencias Económicas, la leyenda “EN EL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Y EL CINCUENTENARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL”.

ARTICULO 4°.- Encomendar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por intermedio de las diferentes Secretarías de esta Casa de Estudios y en conjunto con la comunidad universitaria, la realización de acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar sobre el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado. De idéntica forma se tenderá a visibilizar los cincuenta años de creación de esta Casa de Estudios reconociendo el esfuerzo, compromiso y dedicación de todos sus miembros y claustros.

ARTICULO 5°.- Conformar, en el seno del Consejo Directivo la “Comisión redactora del documento conmemorativo del Centenario de la Reforma Universitaria”, integrada por todos los Consejeros del claustro estudiantil y un consejero por cada uno de los restantes claustros, resultándole aplicables las reglas y facultades que el reglamento del Consejo Directivo prevé para las comisiones permanentes.

ARTICULO 6°.- Encomendar a la Comisión mencionada en el artículo precedente la redacción de un documento alusivo a los 100 años de la Reforma Universitaria para su consideración por este Consejo Directivo. De resultar aprobado, será difundido como documento oficial de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese, inscribábase, comuníquese, tómese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 518/18

Expte. FCE-0926212-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las que la Profesora Victoria ROSSI eleva su renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Interino, y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, ambos con cumplimiento de funciones en el área de ADMINISTRACIÓN, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 109/18), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del asunto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Profesora **Victoria ROSSI** (D.N.I. N° 13.377.285), a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Interino y a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, ambos con cumplimiento de funciones en el área de ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del día 25 de julio de 2027, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 520/18

Expediente. FCE- 0928514-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva Convenio de Doble Titulación para la carrera de grado “Licenciatura en Administración/ *International Business Administration*”, celebrado entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern - HsKL (Alemania) y la Universidad Nacional del Litoral – U.N.L. (Argentina), y

CONSIDERANDO:

QUE la posibilidad de contar con una carrera binacional de grado es un elemento central para profundizar los avances ya realizados en el campo de la internacionalización,

QUE la implementación de la carrera está prevista en nuestra Facultad en el marco de la presentación conjunta entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Karlsruhe, la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern y la U.N.L. (CUAA- DAHZ),

QUE la propuesta cuenta con los avales del Director de Relaciones Internacional de la F.C.E., de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil y del Director del Departamento de Administración de esta Facultad,

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Doble Titulación para la carrera binacional de grado denominada “Licenciatura en Administración/ *International Business Administration*” celebrado entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern - HsKL (Alemania) y la Universidad Nacional del Litoral- U.N.L. (Argentina), que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 521/18

lma

Expediente. FCE- 0928512-18

SANTA FE, 14 de junio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva Convenio de Doble Titulación para la carrera de grado “Licenciatura en Administración/ *International Management*”, celebrado entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Karlsruhe - HsKA (Alemania) y la Universidad Nacional del Litoral – U.N.L. (Argentina), y

CONSIDERANDO:

QUE la posibilidad de contar con una carrera binacional de grado es un elemento central para profundizar los avances ya realizados en el campo de la internacionalización,

QUE la implementación de la carrera está prevista en nuestra Facultad en el marco de la presentación conjunta entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Karlsruhe, la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern y la U.N.L. (CUAA- DAHZ),

QUE la propuesta cuenta con los avales del Director de Relaciones Internacional de la F.C.E., de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil y del Director del Departamento de Administración de esta Facultad,

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Doble Titulación para la carrera binacional de grado denominada “Licenciatura en Administración/ *International Management*”, celebrado entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Karlsruhe - HsKA (Alemania) y la Universidad Nacional del Litoral – U.N.L. (Argentina), que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 522/18

lma